



ESQUEMA DE LA OFICINA DE DESARROLLO DE FUERZA LABORAL DE IOWA (Iowa Workforce Development, IWD) PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY “CARES” (Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica Coronavirus)

Comunicaciones de La oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral de Iowa (Iowa Workforce Development, IWD)

Para su publicación inmediata

Fecha: 6 de abril de 2020

Servicio al Cliente de Seguro de Desempleo 1-866-239-0843 -

uicclaimshelp@iwd.iowa.gov

Contacto con los medios de comunicación: communications@iwd.iowa.gov

Descripción del Iowa Workforce Development (IWD) sobre los beneficios y la implementación de la Ley CARES (Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica Coronavirus, CARES)

Ciudad de DES MOINES - La oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral de Iowa (Iowa Workforce Development, IWD) describe los beneficios de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica Coronavirus (CARES) de 2020, que proporciona beneficios de desempleo para los trabajadores independientes, contratistas independientes, empleados sin fines de lucro, trabajadores por evento (gig), aquellos que han agotado otros beneficios del seguro de desempleo y aquellos que pueden no tener suficiente historial laboral para calificar para un caso de desempleo estatal regular.

Bajo La Ley CARES también aquellas personas que reciben beneficios de seguro de desempleo por cualquier cantidad son elegibles para que se les pague un beneficio adicional de \$ 600.00 semanales. Después de haber recibido orientación del Departamento de Trabajo de los EE. UU., La IWD ha comenzado a alinear los recursos y tecnología necesarios con el fin de crear procesos para poder pagar los beneficios a personas las personas elegibles lo más rápido posible, y estimamos que esto ocurrirá dentro de los próximos 10 días.

La Ley CARES proporciona los siguientes programas de beneficios para seguro de desempleo:

- **Compensación federal de desempleo por pandemia (FPUC):** el programa FPUC proporciona a las personas que están cobrando compensación de desempleo regular (UC), compensación de desempleo de emergencia por pandemia (PEUC), asistencia de desempleo por pandemia (PUA), beneficios extendidos (EB), compensación de tiempo corto (STC) , La Ley de Reajuste Comercial (TRA), la Asistencia de Desempleo por Desastre (DUA) y los pagos bajo el programa de Asistencia de Autoempleo (SEA), un monto adicional de \$ 600.00 por semana. La primera semana que un reclamante puede ser compensado por este beneficio es la semana que comienza el 29 de marzo de 2020 y la última semana es la semana que termina el 25 de julio de 2020. Nuestra meta es emitir pagos en los próximos diez días a aquellas personas que son elegibles. Tenga en cuenta que no puede renunciar a su trabajo y continuar obteniendo estos beneficios. Si se niega a regresar a trabajar sin presentar una nota médica documentada que sea aceptable por los lineamientos de la Ley Families First (Families First Act) , será descalificado de TODOS los beneficios, incluido el pago de \$ 600.00 adicionales, Además, si su empleador recibe un préstamo bajo la Ley de Protección PayCheck y lo coloca nuevamente en la nómina, a tiempo completo, ya no será elegible para beneficios de desempleo ni FPUC.
- **Asistencia de desempleo por pandemia (PUA):** este programa proporciona hasta 39 semanas de beneficios de desempleo a personas que trabajan por cuenta propia, contratistas independientes, empleados sin fines de lucro y trabajadores de la economía del trabajo por evento (gig), así como a personas que trabajan a tiempo parcial o que de otro modo no lo harían calificar para UC o EB regulares bajo la ley estatal o federal o PEUC. Un reclamante puede ser compensado con este beneficio a partir del 2 de febrero de 2020, o la primera semana que un reclamante no pudo trabajar como resultado de COVID-19, la fecha que sea posterior. La última semana que se paga este beneficio es la semana que finaliza el 26 de diciembre de 2020. Nuestro objetivo es emitir pagos en los próximos diez días a aquellos que sean elegibles. Este beneficio también se aplica a cualquier persona que haya agotado todas las opciones de pago del seguro de desempleo a nivel estatal o federal, incluido el programa PEUC.
- **Compensación de emergencia de desempleo por pandemia (PEUC):** el programa PEUC proporciona hasta 13 semanas de beneficios de seguro de desempleo a personas que han agotado los beneficios de desempleo regulares según la ley estatal o federal, o que no tienen derecho a beneficios de desempleo regulares según la ley estatal o federal. La primera semana que un reclamante puede ser compensado por este beneficio es la semana que comienza el 29 de marzo de 2020 y la última semana pagadera es la semana que termina el 26 de diciembre de 2020.
- **Programa de protección de cheques de pago (PPP):** el PPC proporciona un préstamo a empresas con menos de 500 empleados para mantener a sus trabajadores en la nómina. La Administración de Pequeñas Empresas perdonará estos préstamos si todos los empleados se mantienen en la nómina durante ocho semanas y el préstamo se utiliza para la nómina, alquiler, intereses hipotecarios o servicios públicos.

Los empleados de empresas que aprovechan el PPP que son reincorporados al trabajo (que reciben un pago y beneficios a tiempo completo) no son elegibles para beneficios de desempleo, y si tienen un reclamo actual, deben actualizar su reclamo de manera apropiada para reflejar el día a partir del cual ya no son elegibles para beneficios de desempleo. Para obtener más información sobre el PPP, consulte: <https://www.sba.gov/funding-programs/loans/coronavirus-relief-options/paycheck-protection-program-ppp>

Nota importante: Ninguno de los beneficios descritos anteriormente, ni beneficios de desempleo de ningún tipo, están disponibles para los empleados que renuncian a su trabajo, se niegan a volver a trabajar o se niegan a recibir el pago a tiempo completo. Los intentos de cobrar pagos después de renunciar a un trabajo podrían considerarse fraudulentos y se investigarán a fondo. La Ley CARES establece específicamente consecuencias graves para casos fraudulentos, incluidas multas, prisión y la imposibilidad de recibir futuros beneficios de desempleo hasta que se hayan pagado todas las reclamaciones y multas fraudulentas.

IWD actualiza con frecuencia su lista de preguntas frecuentes para empleadores y reclamantes con respecto a esta información y la puede encontrar en nuestro sitio web: <https://www.iowaworkforcedevelopment.gov>. IWD también realizará seminarios en línea para reclamantes y empleadores durante la próxima semana en los que se incluirá información sobre estos nuevos beneficios del programa de la Ley CARES. Toda la información sobre las fechas y horas de los seminarios web se publicará en nuestro sitio web y redes sociales.

###